

PL 5121

Sobre 67

vence 16/11/2023



Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Interacción Ciudadano y Transparencia

25/10/23 - 11:45:31

Registro: 23-0023773

Clave: 5352

Nota: La recepción NO de conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA
DE CORREDOR VIAL A LA CARRETERA QUE COMPRENDE LA
RUTA PUCALLPA-PUERTO INCA-CODO DE POZUZO-POZUZO-
HUANCABAMBA-HUACHÓN-NINACACA-VICCO-HUAYLLAY-SAN
MIGUEL DE ACOS-HUARAL-CHANCAY, EN LOS
DEPARTAMENTOS DE UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la declaratoria de corredor vial a la carretera que abarca la ruta a Pucallpa-Puerto Inca-Codo de Pozuzo-Pozuzo-Huancabamba-Huachón-Ninacaca-Vicco-Huayllay-San Miguel de Acos-Huaral-Chancay, en los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

